



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 29 DIC 2023

DECRETO N° P 6060



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N°2.219 de fecha 08-09-2023; Unifica Ordenes de Subrogancia Decreto
6. Decreto Alcaldicio N° 2.928 de fecha 20.12.2023; Modifica Decreto Alcaldicio N°2.219 de fecha 08.09.2023.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2023, enviado por Margarita González Administrativa DIMAO.

DECRETO:

I. **Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, con fecha 30 de diciembre, Trasladarse en vehículo patente RYHV-53 a "Planta de revisión técnica", Ubicado en Tapihue, comuna de Casablanca, horario de salida 13:30 pm.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Luis Quezada Navia	12	DIMAO

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 215.21.02.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- III. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA MARIA SANGUESA BLAZQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

MAGC/CMSB/U.C/RR.HH/mmg.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

